



EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

N° int.: 1954069

RESOLUCION EXENTA N° 1.483/644

ARICA, 06 de octubre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Julio Cesar GODOY FLORES nacido el 15/07/1978 en Peru, documento nacional identidad 40852970 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 29 de Julio de 2009, conforme lo comunicado por la Policía de Investigaciones de Arica, mediante Parte Policial N° 2419 de fecha 27 de agosto de 2009, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

Que el mencionado extranjero fue condenado a la pena de multa de 1/5 U.T.M y la prohibición de acercarse a la víctima por el plazo de un año, por Lesiones menos Graves en Violencia Intrafamiliar, infringiendo con ello el Artículo 26 N° 2 del Reglamento de Extranjería, de acuerdo a lo informado por Policía de Investigaciones de Arica.

DE CONFORMIDAD a las facultades que confiere el N° 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, y en uso de la delegación de atribuciones dispuestas por el Decreto N° 818 del 1983, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Julio Cesar GODOY FLORES de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA